



SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN

PERSONA INTERESADA: DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**N.I.F/C.I.F****IDENTIDAD DE GÉNERO**

La información relativa a la identidad de género se recaba de manera totalmente opcional con la finalidad de garantizar una atención administrativa respetuosa y adecuada a la identidad expresada por la persona interesada, así como para la elaboración de estadísticas internas con enfoque de igualdad, en cumplimiento de la Ley 2/2021, de 7 de junio, de igualdad social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales.

REPRESENTANTE**N.I.F/C.I.F**

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN

PROVINCIA**MUNICIPIO****NOMBRE VÍA PÚBLICA****NÚMERO****BLOQUE****PORTAL****PUERTA****PLANTA****CÓDIGO POSTAL****TELÉFONO 1****TELÉFONO 2****EMAIL**

Las notificaciones y comunicaciones se realizarán preferentemente por vía telemática. En la sede electrónica (<https://sede.urbanismosantacruz.es>) está disponible toda la información necesaria sobre las condiciones de uso de este servicio. En caso de que desee recibir la notificación por otro medio, marque expresamente la casilla correspondiente:

NOTIFICACION ELECTRÓNICA

DATOS DEL TERRENO/PARCELA

NOMBRE VÍA PÚBLICA**Referencia Catastral**

EXPONE

Que desea la declaración de innecesariedad de la licencia de segregación correspondiente al mencionado terreno o parcela.

SOLICITA

Que previos los trámites reglamentarios y abono de los tributos correspondientes, le sea concedida la declaración de innecesidad de licencia de segregación.

COMUNICACIÓN

La persona abajo firmante, cuyos datos constan en el presente documento, que para la tramitación de esta solicitud por parte de la Administración Municipal DECLARA que es conocedor que el procedimiento no se iniciará:

- Si la solicitud NO está debidamente cumplimentada y acompañada de la documentación que corresponda.
- Si NO se ha abonado la tasa

FECHA Y FIRMA

En Santa Cruz de Tenerife a,

Firmado,

No olvide firmar el documento

DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR (rellenar por la administración)

- D.N.I. / C.I.F. y escritura constitución sociedad. En caso de que la solicitud se presente a través de representante, documento acreditativo de la representación que ostenta.
- Certificación catastral de la parcela
- Escritura Pública de la parcela segregada en la que señale la fecha en la que concurrió la segregación/parcelación
- Nota Simple de la Finca Matriz
- Memoria descriptiva y justificativa de la solicitud de declaración de innecesidad de la licencia de segregación
- Abono de la tasa correspondiente: Hasta 200m (152,70€) más de 200m (203,60€).

AVISO ECONÓMICO

Los derechos tributarios se gestionan mediante la modalidad de autoliquidación y tienen el carácter de provisional. La Administración podrá girar liquidaciones complementarias, una vez comprobados los datos autodeclarados. El pago de la tasa por tramitación del expediente se hará mediante autoliquidación o liquidación provisional en el momento de presentación de la solicitud que inicie la actuación que no se tramitará sin que se haya efectuado el mismo, de conformidad con el art. 26.1.b del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El pago se hará sin perjuicio de cualesquiera otras autoliquidaciones o liquidaciones tributarias que procedieran. Al vencimiento del plazo de pago en vía voluntaria, se iniciarán las actuaciones en vía apremio, incrementándose el principal de loa tarifa con los intereses y recargo de apremio que correspondan.